



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

**ACUERDO DE CONCEJO
N° 079-2018-MPC**

Cañete, 28 de agosto de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 27 de agosto de 2018, el Acuerdo de Concejo N° 035-2018-MPC de fecha 03 de abril de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°035-2018-MPC de fecha 03 de abril de 2018, se modifico el Acuerdo de Concejo N° 010-2018-MPC de fecha 23 de enero de 2018, que designó a los titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Cañete, por cambio de funcionario (Sub Gerente de Tesorería), según lo siguiente:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	Manuel Augusto García Huamán
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	Juan Emilio Meneses Acevedo
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	Marilyn Johana Pacts Muñoz
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Suplente	Horacio Hinostroza Delgado

Que, en ese contexto, el numeral 8 del Art. 9° de la Ley Orgánica antes mencionada, estipula que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos; así como también, el Art. 41° del mismo cuerpo normativo, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, bajo esa premisa los numerales 49.1) y 49.2) del Art. 49° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y modificatorias, reseña que: "49.1) Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero" ... 49.2) Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística, o el que tenga a su cargo labores de registro contable";

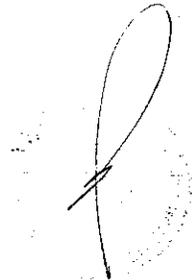
Que, en ese enfoque, el literal a) del numeral 3.1 del Art. 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03, señala que "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad";

Que, por otro lado el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las cuentas, para el caso de los gobiernos municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designa a los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del Art. 49° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y modificatoria;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 159-2018-AL-MPC con fecha 23 de agosto de 2018, se dio por concluida la designación del C.P. Manuel Augusto García Huamán al cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC); y en el mismo acto se encargó a la C.P.C. Susana Katherinne Laza Valdivia el cargo de confianza de Sub Gerente de Tesorería de la MPC;

...!!!

273





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N°02
A.C. N° 079 -2018-MPC

Estando a lo expuesto, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los Regidores Provinciales y con la dispensa de trámite de aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO 1°.- APROBAR la **MODIFICACIÓN** del Acuerdo de Concejo N° 035-2018-MPC de fecha 03 de abril de 2018, que designó a los titulares y suplentes del manejo de cuentas de la Municipalidad Provincial de Cañete, por cambio de funcionario (Sub Gerente de Tesorería), según lo siguiente:

N°	CARGO	DESCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Gerente de Administración y Finanzas	Titular	MANUEL AUGUSTO GARCÍA HUAMÁN
02	Sub Gerente de Tesorería	Titular	SUSANA KATHERINNE LAZA VALDIVIA
03	Gerente de Secretaría General	Suplente	MARILYN JOHANA PACSI MUÑOZ
04	Gerente de Asesoría Jurídica	Suplente	HORACIO HINOSTROZA DELGADO

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el cambio y/o registro de firmas de los nuevos responsables del manejo de las diferentes cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cañete, descrito en el Art. 1° del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las gestiones pertinentes ante las entidades financieras públicas y privadas, para el registro de firmas y mejor cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete, la notificación del presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas inherentes a dicho procedimiento, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Alexander Julio Pazán Guzmán
Lic. Alexander Julio Pazán Guzmán
ALCALDE